



# ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS  
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

## Secretaría General

### ORDEN DE RECTORADO 2022-062-ESPE-a-1

CRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, la siguiente: "(...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades" del Rector, determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe Nro. DCEM 2022 007 de fecha 02 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, previa exposición de motivos plantea la terna de profesionales para la designación del

Coordinador de Vinculación con la Sociedad del citado Departamento, precisando que: "(...) Actualmente se cuenta con 55 docentes (3 mujeres y 52 hombres), (...)", y concluye: "(...) Existen dos docentes mujeres tiempo completo no titular. (...)". Recomienda, se gestione ante el Rectorado, la designación pertinente a través de la respectiva Orden de Rectorado; y, se considere al primer profesional de la terna planteada, para desempeñar dicho cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2022-0299-M de fecha 04 de febrero de 2022, el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, remite al Jefe de Investigación y Vinculación de dicha Sede, la terna en orden de precedencia y documentación de respaldo, para el trámite de designación con Orden de Rectorado, del nuevo Coordinador de Vinculación con la Sociedad del referido Departamento;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2022-0136-M de fecha 07 de febrero de 2022, el Jefe de Investigación y Vinculación de la Sede Latacunga, dispone al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, realizar el trámite respectivo ante el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, previa verificación y validación de la información y requisitos establecidos en la legislación vigente, para la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica; a cuyo efecto indica que remite la terna en orden de prelación de los docentes postulados a dicho cargo y la documentación respectiva;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2022-0248-M de fecha 08 de febrero de 2022, el Director de la Sede Latacunga, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, el memorando Nro. ESPE-SL-DCEM-2022-0299-M, en virtud del cual el Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, de dicha Sede, solicita se realice los trámites necesarios para la designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad, adjuntando la documentación y el informe de necesidad debidamente fundamentado, que contiene a su vez, la terna pertinente en orden de precedencia, de los profesionales postulados para dicho cargo; con la finalidad de que, se proceda al análisis respectivo y de ser viable se alcance de la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, de conformidad con lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Precisa: "(...) la presente propuesta no cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género, en razón que en el Departamento no existe personal docente femenino titular a tiempo completo. (...)"; a su vez, señala que anexa la documentación que expresamente se indica en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2022-0516-M de fecha 07 de marzo de 2022, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en relación al proceso de designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga, solicita al Vicerrector Académico General, se realice la gestión pertinente para la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado; a cuyo efecto, señala la terna de profesionales postulados al cargo. Por otro lado, señala: "(...) el Director de Sede indica que la presente propuesta no cumple con las políticas de acciones afirmativas de igualdad y equidad de género, en razón que en el Departamento no existe personal docente femenino titular a tiempo completo. (...)";

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2022-0481-M de fecha 08 de marzo de 2022, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga; con fundamento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al Rector Subrogante, se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado. A su vez, presenta la terna de docentes postulados a dicho cargo, recomendando, se proceda a la designación del Ing. Roberto Félix Beltrán Reyna, Máster, como Coordinador de Vinculación con la Sociedad del citado Departamento; y,

En ejercicio de sus atribuciones,



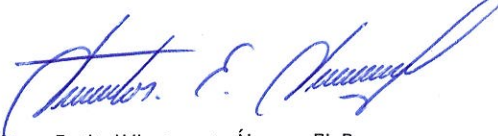
**RESUELVE:**

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Ing. Roberto Félix Beltrán Reyna, Máster, Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga.
- Art. 2.- En armonía con el artículo precedente, derogar parcialmente el Art. 1 de la Orden de Rectorado 2016-266-ESPE-d, de fecha 12 de septiembre de 2016, específicamente en lo relacionado con la designación de Coordinador de Vinculación con la Colectividad, del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga. A su vez, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga; Directora de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad; Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias de Energía y Mecánica, Sede Latacunga (entrante y saliente); Director de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 14 de marzo de 2022

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

  
Victor Emilio Villavicencio Álvarez, Ph.D.  
CRNL. C.S.M.



VEVA/ABC/JCOC  
